



Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA
SE-No.08-ROCS-No. 01-24-06-2025

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - El Art. 350 de la Constitución de la República señala: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”;*

SEGUNDO. - El Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...).”;*

TERCERO. - El Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.”;*

CUARTO. - El Art. 19, numeral 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, señala que, el Órgano Colegiado Superior, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: *“...18) Conocer las renunciaciones de los integrantes de este organismo...”;*

QUINTO. - El Art. 32, numeral 3 ibidem, define que, son atribuciones y deberes de la Rectora o Rector además de las establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, las siguientes *“... 3) La Rectora o Rector en calidad de presidente del Órgano Colegiado Superior, aceptará la renuncia irrevocable de los integrantes del cogobierno y principalizará al alterno.”;*

SEXTO. - Mediante Memorando Nro.: UNL-FEIRNNR-2025-1109-M de fecha 20 de junio de 2025, el Mgtr. John Jossimar Tucker Yepez Docente Titular Auxiliar 2, se dirige a la Ph.D. Elvia Zhapa, Rectora Subrogante, y manifiesta: *“... presento por este medio mi renuncia al cargo de miembro principal del Órgano Colegiado Superior, en representación del estamento docente. (...)”;*

SEPTIMO. - Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2025-2974-M, de fecha 20 de junio de 2025, la Ph.D. Elvia Zhapa, Rectora Subrogante, se dirige al Mgtr. John Jossimar Tucker Yepez, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y manifiesta: *“En uso de las atribuciones establecidas en el*



Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, acepto su renuncia a su designación como Representante Principal por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior; y, se principaliza a la Mg. Sc. Bertha Lucía Ramón Rodríguez quien es la representante alterna.”;

OCTAVO .- Mediante Memorando Nro.: UNL-R-2025-2975-M, de fecha 20 de junio de 2025, la Ph.D. Elvia Zhapa, Rectora Subrogante de la Institución se dirige a la Mgtr. Bertha Lucia Ramon Rodríguez, Docente Titular Auxiliar 2, Representante Alterna por los Docentes al Órgano Colegiado Superior y le manifiesta: *“Mediante Memorando Nro.: UNL-FEIRNNR-2025-1109-M de fecha 20 de junio de 2025, el Ing. John Jossimar Tucker Yepez, presenta su renuncia a la dignidad de Representante Docente al Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja.*

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 32 numeral 3 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja; y al haber sido aceptado la renuncia en calidad de Representante Principal por los Docentes ante el Órgano Colegiado Superior; me permito principalizar a Usted, para que asuma dicha dignidad.

El señor Secretario procederá a marginar el libro de actas de posesión correspondiente.”;

NOVENO. - El Mgtr. John Jossimar Tucker Yepez, en calidad de Representante Principal por los Docentes, fue designado por el Órgano Colegiado Superior de la Institución, en sesión de 11 de octubre de 2023, como Integrante de la Comisión de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Nacional de Loja; y, Miembro de la Comisión Disciplinaria;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de veinte de febrero de dos mil veinticuatro;

RESUELVE:

1. Dar por conocido el Memorando Nro.: UNL-R-2025-2974-M, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la Ph.D. Elvia Zhapa, Rectora Subrogante, mediante el cual se da a conocer la renuncia del Mgtr. John Jossimar Tucker Yepez, Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior, y la principalización de la Dra. Bertha Lucia Ramon Rodríguez, como Representante Principal por los Docentes al Órgano Colegiado Superior.
2. Reestructurar las siguientes comisiones, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL DISCIPLINARIA:

PRINCIPALES:



Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

Mgtr. Natalia Soledad Samaniego Rojas, **PRESIDENTA**
Mgtr. Fabiola Elvira León Bravo
Mgtr. Luis Felipe Duque Yaguache
Sr. Antony Joel Suing Ochoa

SUPLENTE:

Dra. Esp. Natasha Ivannova Samaniego Luna
Mgtr. Bertha Lucia Ramon Rodríguez
Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca
Srta. Maholy Yelena Lalangui Iñiguez

**COMISIÓN DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA:**

PRINCIPALES:

Mgtr. Bertha Lucia Ramon Rodríguez, DELEGADA DE LOS DOCENTES
TITULARES
Mgtr. Karina Yesenia Calva Jirón, DELEGADA DE LOS DOCENTES
TITULARES

SUPLENTE:

Mgtr. Fabiola Elvira León Bravo, DELEGADO DE LOS DOCENTES
TITULARES
Mgtr. Diana Paola Morocho Pasaca, DELEGADO DE LOS DOCENTES
TITULARES

3. Hacer llegar el agradecimiento institucional al Mgtr. John Jossimar Tucker Yepez, por su valioso aporte en las funciones desempeñadas en el Órgano Colegiado Superior y en las Comisiones a las cuales integró.
4. Disponer al Secretario General, proceda a marginar el Libro de Posesiones de Representantes, correspondiente.
5. De conformidad a lo previsto en el Art. 5, literal i), del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en el Auditorio "Dr. Enrique Aguirre Bustamante", del Órgano Colegiado Superior, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veinticinco.

Ph.D. Elvia Zhapa Amay
RECTORA SUBROGANTE



Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

Mgtr. Wilson Alcoser
SECRETARIO GENERAL

WAS/lmos/rim